



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11363

Visto:

La nota D-2622 L 73 remitida por el Sr. Presidente Municipal, Dr. Martin H. Oliva, en fecha 20 de septiembre de 2023, y...

Considerando:

Que a través de la misma adjunta Resolución N°: 53.692, de fecha 13 de septiembre de 2023 mediante la cual se autoriza al Departamento Tributo a reducir temporalmente el canon mensual que abona el Sr. Raúl Esteban Gutierrez DNI N°: 8.420.330, por ocupación de espacios públicos, durante el plazo determinado entre los meses agosto a diciembre de 2023 inclusive-, a un equivalente a ciento cincuenta (150) litros de nafta super.

Que según lo dispone el artículo 2do de la Resolución señalada, la misma se eleva Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto en la Resolución N°: 53.692, de fecha 13 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los (05) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- Fdo.: Viviana C. Sansoni- Vicepresidente a/c.- Srta. Vanesa Zanandrea- Secretaria.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 18 de octubre de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 de octubre de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.363 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno